



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBPROCURADURÍA AMBIENTAL, DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR A
LOS ANIMALES



Ciudad de México, a 05 de julio de 2022

No. Folio: PAOT-05-300/200-9862-2022

LIC. BRENDA DANIELA ARAUJO CASTILLO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA - PAOT
PRESENTE

Me refiero a su oficio PAOT-05-300/UT-900-0824-2022 de fecha 30 de junio de dos mil veintidós, mediante el cual solicita se atienda la solicitud de acceso a la información pública de folio 090172822000360 a través de la cual se requiere, entre otra, la siguiente información relacionada con las charreadas:

*“¿Cuántos animales han fallecido durante este año por llevar a cabo esta práctica?
¿Cuántas denuncias han recibido por maltrato animal por esta actividad en el periodo 2021-2022?
”(sic).*

Al respecto, le informo que después de una búsqueda realizada en el Sistema de Atención de Denuncias e Investigaciones de Oficio (SASD) y dentro de los archivos de esta Subprocuraduría, no se encontró antecedente en esta Subprocuraduría relacionado con el maltrato animal por la actividad de charrería en el periodo solicitado, razón por la cual esta Subprocuraduría se encuentra imposibilitada en atender dicha petición.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBPROCURADORA

BIÓL. EDDA VETURIA FERNÁNDEZ LUISELLI

| | |
|------|--|
| | PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F. |
| | RECIBIDO |
| | FECHA: 07 Julio 2022 |
| ASP. | HORA: 01:56 p.m. |
| | EGGH/MHCH |